FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Instructivo General 01-IG-2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA.

DISPOSICIONES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS FISCALÍAS TERRITORIALES, ESPECIALIZADAS Y OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PERIODO 2024

El Ministerio Público continúa con el compromiso de construir un modelo de Justicia Abierta para fortalecer su estructura organizacional con base en los principios de transparencia, participación y colaboración. Entendiendo que la Justicia Abierta es "… *una forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia"* (CONAMAJ, 2018, p.24).

En este sentido, el Ministerio Público mantiene el compromiso ante la ciudadanía de rendir cuentas, con el objetivo de demostrar el uso eficiente de los recursos públicos, fortalecer la legitimidad institucional, garantizar el cumplimiento de sus funciones, agregando valor público mediante la adopción de una rendición de cuentas mediante un enfoque comunitario orientado al beneficio colectivo.

Con lo anterior, se materializa el mandato constitucional de rendición de cuentas regulado en el artículo 11 de la Constitución Política, se transparenta la función de ejercer la acción penal pública mediante la práctica de las diligencias de investigación, se garantiza el

derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, se fomenta la integridad, anticorrupción en la función pública de los fiscales y fiscalas, la participación ciudadana en el diseño, ejecución, evaluación de los procesos, políticas, servicios y disposiciones, de conformidad con la Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial, y propiciar espacios y mecanismos de co creación, alianzas y redes para el trabajo colaborativo en su gestión.

Además, dicha práctica se alinea con el objetivo general de la Política de Justicia Abierta del Poder Judicial, relacionado con la promoción de una gestión basada en los principios de transparencia, participación y colaboración. La rendición de cuentas de la Fiscalías es un mecanismo que fortalece la democracia, promueve la legitimidad del sistema de justicia y refuerza la confianza de la ciudadanía, mediante el acceso y comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes.

En cumplimiento de lo anterior, la Fiscalía General instruye a la Columna de Probidad, Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, Columna de Crimen Organizado, Columna de Fiscalías Territoriales, Fiscalías Especializadas, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Oficina de la Defensa Civil de la Víctima y la Unidad de Capacitación y Supervisión, a realizar una rendición de cuentas de los resultados obtenidos en el periodo 2024 dirigida a la comunidad, instituciones públicas, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

Modelo de trabajo de rendición de cuentas:

Las rendiciones de cuentas se efectuarán por medio de las columnas y oficinas que forman parte de la estructura organizacional del Ministerio Público. Además, la columna de fiscalía territoriales realizará una por provincia.

Por tanto, las rendiciones de estarán a cargo de:

- La columna de Probidad, conformada por la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Fiscalía de Delitos Económicos y Fiscalía de Fraudes.
- La columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, conformada por la Fiscalía Adjunta de Género, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Fiscalía Adjunta de Atención de hechos de violencia en perjuicio de

Niñas, Niños y Adolescentes (FANNA), Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena, Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas.

- La columna de Crimen Organizado, conformada por la Fiscalía de Legitimación de Capitales, Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO), Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.
- La columna de Fiscalías Territoriales.
- La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
- La Oficina de la Defensa Civil de la Víctima.
- La Unidad de Capacitación y Supervisión.

1. **Disposiciones generales:**

Para el periodo 2024, la rendición de cuentas para la columna de fiscalías especializadas y las oficinas del Ministerio Público dentro de la estructura organizacional, rendirán cuentas en el siguiente orden:

Rendición de cuentas de Fiscalías Especializadas y Oficinas del Ministerio Público

Columna de Probidad, Transparencia y Anticorrupción	• Fiscalías de Probidad: San José, Pérez Zeledón, Pococí, Corredores, Puntarenas, Santa Cruz, Liberia, Heredia, Cartago, San Carlos, Alajuela y Quepos. • Fiscalía Adjunta de Fraudes. • Unidad de Cibercrimen. • Fiscalía de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual.
Columna de Crimen Organizado	• Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO). • Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos. • Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

	• Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.
Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	• Fiscalía Adjunta de Género. • Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. • Fiscalía Adjunta de Atención de hechos de violencia en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes (FANNA). • Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena. • Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas.
• Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.	
• Oficina de Defensa Civil de la Víctima.	
• Unidad de Capacitación y Supervisión.	

La columna de fiscalías territoriales, para la rendición de cuentas del periodo 2024, las ejecutará por provincia de la siguiente manera:

Provincia de San José:	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de S.J. (UTR) • Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de S.J. (Guadalupe y Pavas) • Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José (Desamparados Hatillo, Puriscal).
Provincia de Heredia:	• Fiscalía Adjunta de Heredia. • Fiscalía de San Joaquín de Flores. • Fiscalía de Sarapiquí.
Provincia de Cartago:	• Fiscalía Adjunta de Cartago. • Fiscalía de La Unión. • Fiscalía de Turrialba. • Fiscalía de Tarrazú.
Provincia de Alajuela:	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela (Alajuela y Atenas). • Fiscalías Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso). • Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón y Grecia).
Provincia de Puntarenas:	• Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Cóbano, Quepos y Garabito). • Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa). • Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores, Golfito, Puerto Jiménez y Coto Brus).

Provincia de Guanacaste:	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia y Cañas). • Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya).
Provincia de Limón:	• Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Limón (Limón, Batán Bribrí). • Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Limón (Guácimo y Siquirres).

2. Actividades preparatorias a la rendición de cuentas:

El personal designado en la Fiscalía General, se encargará de la organización de las rendiciones de cuentas a nivel nacional, realizando actividades logísticas y de acompañamiento del personal fiscal. Identificará grupos organizados de personas ciudadanas e instituciones para ser convocadas a las actividades de rendición de cuentas, ofrecerá insumos para que las fiscalías hagan el análisis del fenómeno criminal local. Empleará fuentes estadísticas, bases de datos de instituciones públicas e informes de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, entre otros recursos.

También le corresponderá coordinar con la Unidad Administrativa, Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF) y Oficina de Prensa para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este instructivo.

La UMGEF consolidará la información estadística necesaria para cada una de las fiscalías que rendirán cuentas, así como la información requerida por cada persona fiscal adjunto 1 y fiscal adjunto 2 a cargo de cada columna para elaborar sus presentaciones en los eventos de rendición de cuentas. Para este fin, debe entregarse a la persona encargada de confeccionar el informe en la Fiscalía General, la data con al menos 22 días de antelación a cada actividad de rendición de cuentas, con la información estadística suministrada por la UMGEF. El personal a cargo en la Fiscalía General, realizará al menos dos reuniones con cada grupo para generar un análisis de los resultados a presentar.

Los datos a utilizar en la confección de los informes y las presentaciones deberán ser los suministrados por UMGEF y serán entregados al área encargada por parte de la Fiscalía General de la República, hasta un mes antes de cada evento de rendición de cuentas.

La oficina de prensa del Ministerio Público será responsable de realizar coordinaciones con medios de comunicación regionales y nacionales (que incluyen prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) que permitan convocarles a los eventos y proyectar los resultados con la población en cada una de las regiones. Asimismo, tomarán fotografías de la actividad y realizarán la moderación de las mesas de diálogo y de los espacios de preguntas e interacción con el público.

La Unidad Administrativa del Ministerio Público (UAMP) se encargará de reservar y gestionar la provisión de alimentos y bebidas para las personas invitadas, deberá apoyar al personal fiscal y profesional en los requerimientos de viáticos para asistir a los eventos de rendición de cuentas, asimismo apoyará actividades logísticas tales como confección de materiales de apoyo y papelería.

3. Contenidos de la rendición de cuentas:

Las rendiciones de cuenta deberán contener la información mínima que se detalla en el cuadro que se adjunta, esto, más el análisis y datos estadísticos, deberán ser consignados en un informe por escrito que será la base de la rendición de cuentas de las Fiscalías territoriales, especializadas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público durante el periodo 2024. Antes del acto de rendición de cuentas, el informe consolidado debe ser remitido por escrito al correo electrónico institucional de la señora Rosibel Barboza Elizondo, Profesional 2 de la Fiscalía General, quien registrará el cumplimiento de la meta en el sistema PAO. Los informes podrán consultarse en la página web del Ministerio Público.

Contenidos sugeridos para la rendición de cuentas del año 2024

Ejes estratégicos para la rendición de cuentas de fiscalías territoriales	
Variables	**Desagregación**
	1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva (5 delitos con mayor incidencia)

Análisis del Fenómeno criminal local	*2. Características del fenómeno criminal prevalente en la región*
Dirección funcional y proyección comunitaria	*1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional*
	2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas
	3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía
Casos entrados y casos. terminados*	*1. Cantidad total de casos entrados en el periodo 2024 Estadística de UMGEF*
	2. Cantidad total de casos terminados en el periodo 2024
	3. Comparación de casos entrados y casos terminados periodo anterior (2023-2024)
Casos salidos. Motivos de término*	*1. Cantidad de acusaciones*
	2. Cantidad de desestimaciones
	3. Cantidad de sobreseimientos definitivos
	4. Cantidad de archivos fiscales
	5. Cantidad de casos terminados con otros motivos
Indicadores de resolución*	*1. Tasa de resolución*
	2. Tasa de pendencia
	3. Tiempo promedio de duración casos resueltos con acusación
	4. Planes de atención del rezago (resultados del cumplimiento de las dos metas de rezago)
Resultados de la Etapa de Juicio*	*1. Cantidad de sentencias condenatorias*
	2. Cantidad de procesos abreviados
	3. Cantidad de sentencias condenatoria/absolutoria (concurrentes)
	4. Cantidad de sentencias absolutorias
Justicia Restaurativa	*1. Cantidad de expedientes remitidos a Justicia Restaurativa*
Áreas de mejora	*1. En qué áreas se proyecta mejorar el trabajo de la Fiscalía*
	2. Qué acciones se van a llevar a cabo para concretar esas mejoras

Notas: La información corresponde al periodo 2024.

*Para las variables marcadas con asterisco la información debe extraerse de alguno de los sistemas electrónicos institucionales, no se recomienda tomar como referencia registros que no estén automatizados.

Por la especificidad de sus funciones, las siguientes columnas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público, rendirán cuentas de conformidad con los indicadores o criterios por ellos mismos definidos, considerando aquella información que tiene relevancia para el público a quien están dirigidos estos espacios:

- Columna de Probidad
- Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas
- Columna de Crimen Organizado
- Columna de Fiscalías Territoriales
- Unidad de Capacitación y Supervisión
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
- Oficina de Defensa Civil de las Víctimas

4. Formato de la rendición de cuentas:

La actividad de presentación del informe de rendición de cuentas se realizará de manera presencial. Para el desarrollo de la mesa de diálogo puede emplearse la siguiente estructura:

Tiempo destinado	Actividad
10 minutos	Apertura y bienvenida de la persona moderadora Reseña de las personas panelistas
60 minutos	Discusión de resultados y temas de interés
30 minutos	Preguntas y comentarios de personas asistentes, medios de comunicación, etc.
10 minutos	Cierre y agradecimiento
15 minutos	Refrigerio

En cada actividad debe consignarse una lista de asistencia de las personas presentes y tomar fotografías generales del evento. El Fiscal General, la Fiscala Subrogante, el Fiscal Adjunto III, los Fiscales Adjuntos II y Fiscales Adjuntos de la Fiscalía General participarán de los actos de rendición de cuentas según las posibilidades de sus agendas.

5. Sección de preguntas:

Las personas usuarias anotarán sus preguntas en fichas que serán proporcionadas al inicio de la actividad y recolectadas por personal de apoyo que participará en cada evento. Cada pregunta podrá ser contestada por el fiscal adjunto o fiscala adjunta que corresponda, quienes podrán designar personal fiscal de apoyo para dar respuesta a las inquietudes y de personal técnico para anotar dudas o consultas sobre causas en investigación o trámite.

6. Calendario de rendiciones de cuentas del periodo 2024:

Las rendiciones de cuentas del modelo de columnas de fiscalías especializadas y oficinas que forman parte de la estructura del Ministerio Público seguirán el siguiente cronograma de fechas:

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
Unidad de Capacitación y Supervisión	Viernes 28 de marzo 1:00 p.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.	Viernes 25 de abril 9:00 a.m.	Salón Multiuso, Corte Suprema de Justicia.
Oficina de Defensa Civil de las Víctimas.	Viernes 30 de mayo 9:00 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Columna de Probidad, Transparencia y Anticorrupción	Jueves 31 de julio 9:00 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Columna de Crimen Organizado	Viernes 29 de agosto 9:00 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad

		de Capacitación y Supervisión.
Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	Viernes 12 de setiembre 9:00 a.m.	Salón Multiuso, Corte Suprema de Justicia.

Las rendiciones de cuentas de las columnas de fiscalías territoriales seguirán el siguiente cronograma de fechas:

Cronograma de rendición de cuentas

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
Provincia de San José: Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de S.J. (Unidad de Trámite Rápido) Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de S.J. (Guadalupe y Pavas) Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de San José (Desamparados, Hatillo, Puriscal)	Jueves 10 de abril 9:00 a.m.	Salón Memorial del Ministerio Público, Unidad de Capacitación y Supervisión.
Provincia de Heredia: Fiscalía Adjunta de Heredia (San Joaquín, Sarapiquí)	Viernes 16 de mayo 1:00 p.m.	Salón de Ex Rectores, Universidad Nacional
Provincia de Cartago: Fiscalía Adjunta de Cartago (La Unión, Turrialba y Tarrazú)	Viernes 20 de junio 1:00 p.m.	TEC
Provincia de Alajuela: Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Alajuela (Alajuela y Atenas) Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso) Fiscalía Adjunta III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón y Grecia)	Jueves 14 de agosto 1:00 p.m.	Universidad Técnica Nacional (UTN)
Provincia de Puntarenas: Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Puntarenas, Cóbano, Quepos y Garabito)	Viernes 3 de octubre 1:00 p.m.	Sala Magna del edificio de Tribunales de Puntarenas

Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa) Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores, Golfito, Puerto Jiménez y Coto Brus)		
Provincia de Guanacaste: Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia y Cañas) Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya)	Viernes 31 de octubre 1:00 p.m.	Sede por elegir: 1) Auditorio del Centro Cívico por La Paz, Santa Cruz 2) Auditorio UCR Liberia
Provincia de Limón: Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Limón (Limón, Batán Bribrí) Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Limón (Guácimo, Siquirres)	Viernes 14 de noviembre 1:00 p.m.	TEC

7. Modelo de trabajo de los encuentros comunitarios:

a. Disposiciones generales:

Se implementarán encuentros con la sociedad civil, con el propósito de dar un enfoque comunitario a la labor de las fiscalías, de manera tal que, el Ministerio Público pueda dar a conocer los valores institucionales, obtener un aporte de la comunidad que permita mejorar el servicio que presta el Ministerio Público, permeando las acciones institucionales y generar corresponsabilidad en la identificación de los fenómenos criminales, problemáticas y condiciones de resolución, de modo que la población se pueda vincular con los servicios que se brindan y plantear posibles soluciones en asocio con la institución. Con lo anterior, se pretende agregar valor público a la función de los fiscales y las fiscalas, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la credibilidad de la sociedad civil en el trabajo e integridad del Ministerio Público.

De los encuentros comunitarios se pretende recabar información de manera directa de la sociedad civil, relativa a:

1. La problemática criminal actual de las zonas visitadas.

2. Recomendaciones para el mejoramiento servicio público brindado por el Ministerio Público.
3. Posibles aportes para la solución de las problemáticas por parte de la ciudadanía.
4. Identificación de organizaciones comunales o redes institucionales que puedan servir de apoyo para la prevención delictiva.
5. Identificación de preocupaciones comunitarias y necesidades específicas en términos de seguridad y justicia.
6. Identificación de riesgos para víctimas y testigos producto de procesos penales.
7. Mapeo de zonas peligrosas o recurrentes que deban ser abordadas de manera estratégica.
8. Conocer acerca de la percepción de justicia mediante el sondeo de opiniones sobre el desempeño de las fiscalías.
9. Educación y difusión sobre los derechos de las víctimas y testigos, así como los procedimientos legales para el efectivo ejercicio del mismo.
10. Cada fiscalía podrá establecer los parámetros que considere pertinentes, según las necesidades y particularidades de cada zona, o bien, de una fiscalía específica.

b. Implementación de acciones:

Una vez con la información recibida de manera directa por parte de la ciudadanía a través de estos acercamientos, cada fiscalía gestionará lo correspondiente con el objetivo de adoptar las acciones para el mejoramiento del servicio público brindado. Esto con la finalidad de generar resultados visibles y específicos que evidencien el enfoque comunitario de las fiscalías.

c. Devolución:

Producto de estos encuentros comunales y la implementación de las acciones idóneas para el mejoramiento del servicio público, se dará una devolución a la ciudadanía, que consiste en dar a conocer los resultados del trabajo realizado en torno a los insumos obtenidos producto de los acercamientos comunales, lo cual se hará mediante las rendiciones de cuentas de las

fiscalías que llevaron a cabo el encuentro previo con la sociedad civil en el siguiente periodo, es decir, para el año 2025.

Esta devolución a la comunidad representa un importante valor público en la función del Ministerio Público, por cuanto brinda una compensación en beneficio de la ciudadanía, promoviendo el bienestar general mediante un servicio público efectivo y de calidad. Lo cual tiene implicaciones de gran relevancia como la transparencia, la legitimidad y la confianza en la labor fiscal. Así como la eficiencia y efectividad, que involucra la capacidad de generar resultados y respuestas visibles y contundentes.

d. Evaluación:

Esta fase final es trascendental porque da lugar a un ejercicio de auto evaluación y examen acerca de la forma como se llevaron a cabo cada una de las fases de esta metodología de trabajo, de manera tal que, permita perfeccionar el modelo de trabajo para un nuevo periodo y con ello, lograr avanzar en el proyecto institucional de un Ministerio Público con enfoque comunitario, el cual busca agregar un valor público relevante a las rendiciones de cuentas.

Cronograma de encuentros comunitarios

Fiscalía / Oficina	Fecha	Sede
Provincia de Heredia: Fiscalía Adjunta de Heredia (San Joaquín, Sarapiquí)	Viernes 9 de mayo 1:00 p.m.	Salón de Exrectores, Universidad Nacional
Provincia de Puntarenas: Fiscalía Adjunta de Puntarenas (Cóbano, Quepos y Garabito) Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa) Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores, Golfito, Puerto Jiménez y Coto Brus)	Viernes 22 de agosto 1:00 p.m.	Sala Magna del edificio de Tribunales de Puntarenas
Provincia de Guanacaste: Fiscalía Adjunta I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia y Cañas)	Viernes 17 de octubre 1:00 p.m.	Sede por elegir

Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz y Nicoya)		1) Auditorio del Centro Cívico por la Paz, Santa Cruz 2) Auditorio UCR Liberia

Estas disposiciones son de carácter obligatorio y rigen a partir de su comunicación al personal del Ministerio Público.

CARLO ISRAEL DIAZ SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLO ISRAEL DIAZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.17 09:25:05 -06'00'

Carlo Díaz Sanchez
Fiscal General